MUNICIPIOS

Ayuntamiento de Sollana

2026/13755 *Anuncio del Ayuntamiento de Sollana sobre la aprobación inicial del expediente de modificación de créditos código MP 18-2026.*

ANUNCIO

Aprobado inicialmente por el Pleno de la Corporación el expediente número MP 18-2026 sobre modificación de créditos por el que se concede suplemento de crédito en el presupuesto del ejercicio de 2026 se expone al público durante el plazo de quince días hábiles el expediente completo a efectos de que los interesados que se señalan en el apartado 1 del artículo 170 del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004 puedan examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno de la Corporación, por los motivos que se indican en el apartado 2 del mismo artículo.

En el supuesto de que en el plazo de exposición pública no se presentaran reclamaciones, el expediente de referencia se entenderá definitivamente aprobado.

Sollana, 3 de noviembre de 2026.—El alcalde, Vicente J. Codoñer Senón.

Verificable en https://bop.dival.es/bop
CSV: BOPV-2026/13755